

VISTO:

El Expte. **B-124-01** BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "Eva Perón" Resolución Ref: **Declarar de Interés Municipal la II Feria Provincial del Libro a realizarse en Pergamino; y**

CONSIDERANDO:

Que, desde del 3 al 11 de noviembre del corriente año, se realizará en Pergamino la II Feria Provincial del Libro, que tendrá como sede las instalaciones del Museo y Archivo Histórico Municipal.-

Que, la frase marco de la Feria será: **"LA LECTURA POTENCIA EL DESEO DE VIVIR".-**

Que, en la misma se realizarán distintas actividades culturales, entre ellas: talleres literarios sobre Dante Alighieri, otros sobre literatura rusa, uno sobre literatura argentina, como así también mesas redondas tratándose diversos temas.-

Que, en este importante evento cultural que se llevará a cabo en nuestra ciudad se contará con la presencia de autores de primera línea, teniendo en cuenta además que ya están confirmados 45 sellos editoriales los cuales expondrán su material.-

Que, en estos tiempos de violencia, globalización y deshumanización una de las pocas trincheras que nos quedan para mantener la humanización, no cabe duda que es el libro una herramienta para recuperar valores y que es un pilar dentro de la educación, un espacio para que las escuelas puedan mostrar lo que hacen y como trabajan con la literatura, el teatro y todas las manifestaciones artísticas.-

Que, desde este Honorable Cuerpo, tenemos el deber de acompañar y apoyar estas realizaciones que han superado las fronteras regionales para transformarse en un hecho provincial, como así también apoyar a las personas involucradas en poder llevar a cabo esta II Feria Provincial del Libro.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en **la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de setiembre de 2001, aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la II Feria Provincial del Libro a celebrarse los entre los días 3 a 11 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente Resolución al Intendente Municipal, a la Directora del Museo y Archivo Histórico y por su intermedio a los demás integrantes de la Comisión Organizadora del evento.-


ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, octubre 1 de 2001.-

RESOLUCION N° 1265/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE